



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN B**

Magistrado Ponente: HENRY ALDEMAR BARRETO MOGOLLÓN

Bogotá D.C, Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado: 11001 – 33 – 36 – 033 – 2015 – 00573 – 01
Actor: AURA CECILIA RUÍZ TRIANA
Demandado: HOSPITAL DE SUBA II NIVEL - E.S.E. Y OTROS
Medio de Control: REPARACIÓN DIRECTA
Instancia: SEGUNDA
Sistema: ORALIDAD

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia para proveer sobre el trámite siguiente, y verificado que el apoderado de la parte demandante interpuso recurso de reposición contra la providencia del 27 de abril de 2022, se ordena por Secretaría de la Sección **CORRER TRASLADO** del recurso el término de tres (3) días, conforme lo ordena el artículo 319 y 110 del Código General del Proceso, por remisión del artículo 242 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CÚMPLASE

HENRY ALDEMAR BARRETO MOGOLLÓN
Magistrado

CONSTANCIA: La presente providencia fue firmada electrónicamente por el Magistrado sustanciador en la plataforma SAMAI. En consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con el artículo 186 del CPACA.
--

LJPZ